

justificantes de los gastos efectuados con motivo de los festejos celebrados en la fiesta de la Liberación de esta villa, cuyo importe asciende a pesetas dos mil ciento ochenta y cinco, acordándose su aprobación.

Que habiéndose sufrido un error de cálculo al computar los haberes acordados en la sesión del quince de Enero último, correspondientes a los empleados del Matadero Don Antonio Canudas Pons y Don José Colominas Coll, a cada uno de los cuales le había sido fijado cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos semanales, en lugar de sesenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que les corresponde, sea satisfecha a los mismos esta cantidad, debiendo ser aplicada con cargo al Capítulo de Imprenistas, la diferencia final resultante.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*Muñoz*                      *Waya masot*  
*Busquets*                      *Enrique*  
*Pedro Moner*                      *San Plans*  
*José*                                  *Rodón*  
*José María*                      *José María*

En Cornellá de Sobriquet y siendo las diez y ocho horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como primer teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como segundo teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Penadés, Don Pedro Moner Bonchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.



Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y;

Discutiólas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis cuya cuantía queda fijada, en Ingresos, en un total de novecientas ochenta y cinco mil seiscientas treinta pesetas con setenta y ocho céntimos, siendo la misma cantidad el total de Gastos.

Segundo: Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.

Tercero: Que finalizado el plazo de exposición se remita copia certificada del Presupuesto aprobado, a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Monte', 'García', 'Francisco', 'Pedro Moya', and others, some with dates like '1946'.